

# Masonería y Democracia

HELMUT REINALTER

*Universidad de Innsbruck*

Como fenómeno social la masonería y las sociedades secretas marcaron de una manera decisiva la Ilustración, y jugaron un papel muy importante en el absolutismo ilustrado. Las notas estructurales comunes de la masonería representan una reacción específica frente al sistema del absolutismo ilustrado. Diversos grupos como la nobleza antiabsolutista, la burguesía financiera y los filósofos, que gozaban de reconocimiento social, pero que en parte carecían de influencia política y no encontraban un espacio adecuado en las instituciones existentes en el Estado absoluto, se encontraban en lugares «no políticos», como bolsas, cafés, academias, clubs y salones, en bibliotecas y sociedades literarias para cultivar el arte, la cultura y la ciencia<sup>1</sup>. Los intentos de desarrollar una actividad política independiente por parte de estas capas sociales, fracasaron en gran medida frente a un Estado que veía puesto en tela de juicio el orden establecido. Un ejemplo característico de este hecho lo constituyeron las reformas josefinas en la monarquía de los Habsburgo, en parte apoyadas por unas capas sociales medias e inferiores que gozaban de la protección de José II, pero que más tarde comenzaron a intranquilizar al soberano a causa de su crítica al gobierno absoluto. Por ello ya a mediados de los años ochenta José II modificó su concepción política y comenzó gradualmente a retirar sus reformas. En este contexto político tiene que contemplarse por ejemplo, la patente sobre la masonería de 1785<sup>2</sup>.

---

1. Ver por ejemplo «ULRICH IM HOF», *Das gesellige Jahrhundert. Gesellschaft und Gesellschaften im Zeitalter der Aufklärung*, Munich, 1982; OTTO DAN (Ed.) *Lesegesellschaften und bürgerliche Emanzipation. Ein europäischer Vergleich*, Munich, 1981; y *Vereinswesen und bürgerliche Gesellschaft in Deutschland*, en: HZ-Beiheft 9, Munich 1984; RICHARD VAN DÜLMEN, *Die Aufklärungsgesellschaften als Forschungsproblem*, en: Francia 5 (1977), p. 251 ss.; y *Die Gesellschaft der Aufklärer. Zur Bürgerlichen Emanzipation und aufklärerischen Kultur in Deutschland* (Fischer 4323), Frankfurt/M. 1986; HORST MÖLLER, *Vernunft und Kritik. Deutsche Aufklärung im 17. und 18. Jahrhundert* (Neue Historische Bibliothek es 1269), Frankfurt/M. 1986, p. 213 y ss.

2. HELMUT REINALTER, *Aufgeklärter Absolutismus und Revolution. Zur Geschichte des Jakobinertums und der frühdemokratischen Bestrebungen und der Habsburgermonarchie* (Verö-

De esta manera, la masonería quedó, al fin, como la única institución que, respondiendo a las pretensiones del gobierno absoluto, sin embargo, escapaba también a ellas. Para la nueva burguesía representó «una formación típica de un poder indirecto en un estado absolutista»<sup>3</sup>.

La masonería ejerció una influencia no desdeñable en la «erosión de las culturas aristocrático-cortesanas» y en el surgimiento de una nueva cultura de las capas superiores de la burguesía.

En el pensamiento masónico Ilustración y secreto no constituyen en absoluto términos contradictorios. El secreto encerraba «como dimensión organizativa..., al mismo tiempo que cultural y simbólica, cierto potencial de transformación sociocultural», que tenía aspectos emancipatorios para la burguesía y para parte de la nobleza en el marco del cambio de estructuras que marcan la transición de la sociedad feudal a la burguesa<sup>4</sup>.

A esto hay que añadir, además, el potencial democrático existente en las logias, y que comienza a desarrollarse manifestándose no solamente en la nivelación estamental, en la realización de la igualdad social en las logias y en el principio de humanidad «hombre entre los hombres», sino también en la autonomía de su organización y de su administración, en la que pueden reconocerse formas relativamente acusadas de formación de la opinión, y en una confesión abierta en favor de la democracia, que estaba dirigida contra el sistema político realmente existente, y contra un Estado estamental. De esta manera, por ejemplo, en la constitución de la logia Provincial y Gran Logia de Austria en 1784 se dice lo siguiente:

## Principios fundamentales

### I

La masonería en su constitución y en sus relaciones con las logias es una unión democrática y cada logia una democracia.

---

ffentlichungen der Kommission für Neuere Geschichte Österreich 68), Viena-Colonia-Graz 1980, p. 62 ss.; y *Josephinismus, geheimgesellschaften und Jakobinismus. Zur radikalen Spätaufklärung in der Habsburgermonarchie en: Ungarn und Österreich unter Maria Theresia und Joseph II. neue Aspekte im Verhältnis der beiden Länder*, Ed. de Anna M. Drabek, Richard G. Plaschka y Adam Wandruszka, Viena 1982, p. 55 y ss.; y *Geheimbünde in Tirol. Von der Aufklärung bis zur Französischen Revolution* (Schriftenreihe des Südtiroler Kulturinstitutes 9), Bozen 1982, p. 166 y ss.; HANS WAGNER, *Die Lombardei und das Freimaurerpatent Josephs II.*, en *Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs* 31 (1978), p. 136 y ss. Sobre el «Handbillet» ver además HELMUT REINALTER (Ed.) *Joseph II. und die Freimaurerei im Lichte Zeitgenössischer Broschüren* (Veröffentlichungen der Kommission für Neuere Geschichte Österreich 77), Viena, 1986.

3. REINHART KOSELLECK, *Kritik und Krise. Eine Studie zur Pathogenese der bürgerlichen Welt* (suhrkamp taschenbuch wissenschaft 36), Frankfurt/M. 1973, p. 55 y ss.

4. NORBERT SCHINDLER, *Freimaurerkultur im 18. Jahrhundert. Zur sozialen Funktion des Geheimnisses in der entstehenden bürgerlichen Gesellschaft*, en *Klassen und Kultur. Sozialanthropologische Perspektiven in der Geschichtsschreibung*, ed. por Robert M. Berdahl y otros autores., Frankfurt/M. 1982, p. 207.

## II

La ocupación común de las mismas, es la beneficencia en el sentido más amplio de la palabra.

## III

La doctrina de los medios para lograr la beneficencia y el arte de ejercerla, constituye la doctrina de la Orden, en la que se custodian los signos, jeroglíficos y símbolos propios de la Orden.

## IV

La ley de la Orden establece las relaciones entre las logias y la Orden; la constitución particular de cada una (logia) se establece por la ley (de la logia).

## V

La unión democrática como un todo no se inmiscuye en la constitución interna de las distintas partes, en la medida en que ésta no entra en conflicto con los principios fundamentales de aquella. De la misma manera, tampoco las leyes de la Orden tienen que definir lo que afecta a la vida interna de una logia, en la medida en que ésta no influye en lo general. Las leyes (de la logia), por lo tanto, no se incluyen en el libro de las leyes de la Orden.

## VI

Dada la naturaleza de la unión democrática el poder legislativo y ejecutivo de la Orden tiene que radicar en ellas (las logias).

## VII

Pero como éstas no pueden reunirse, tienen, en su consecuencia, que elegir representantes, que asisten en su nombre a las asambleas comunes y que actúan en virtud de plenos poderes generales o limitados.

## VIII

Actúan en virtud de plenos poderes generales cuando lo hacen según la letra de la ley, y cuando se les pide que la

apliquen a los casos particulares, es decir, ejercen el poder ejecutivo.

## IX

La asamblea de los representantes de todas ellas (las logias) en los estados naturales de Austria-Hungría, recibe el nombre de Gran logia territorial.

## X

Pero los asuntos a resolver en la Gran logia territorial, a menudo se acumulan, las decisiones se retrasan y a causa del número (de las logias) puede muy bien no ser posible, que esté presente más de un representante de cada una de ellas, por eso la Gran logia territorial está subdividida en varias logias según provincias, en las cuales las provincias aplican su poder ejecutivo con reserva de la apelación a la Gran logia territorial.

## XI

Pero como también nuestras logias provinciales siguen sobrecargadas con asuntos de pequeña entidad que obstaculizan la tramitación, y solamente pueden ser representadas (las logias) por muy pocos, entonces nuestras logias provinciales se subdividen en varias logias de distrito, que están compuestas de un número suficiente de distintas (logias) particulares<sup>5</sup>.

En esta constitución, que representa un precedente importante de las constituciones democráticas posteriores, y en la cual pueden reconocerse con claridad los comienzos democráticos de la tardía ilustración política, destaca el esfuerzo del legislador para evitar tendencias arbitrarias de la Gran Logia territorial, que fue fundada en 1784 en Viena, y para asegurar la autonomía de las distintas logias y de sus miembros<sup>6</sup>.

Los numerosos regímenes y reglamentos de las logias masónicas, de las cuales aquí solamente se han seleccionado algunos, contienen a menudo referencias al hecho de que el fin de la asociación masónica estriba en «la representación de la humanidad como algo no marcado por

---

5. *Verfassung der Provinzial- und Grossloge von Österreich* 1974. Con un prólogo editado por Herman Beigel, Viena 1877, p. 8 y ss.; sobre esto ver también HELMUT REINALTER, *Die Freimaurerei in Österreich von der Aufklärung bis zur Revolution 1848-49*, en: *Zirkel und Winkelmaß. 200 Jahre Große Landesloge der Freimaurerer*, Ausstellungskatalog des Historischen Museums der Stadt Wien, Viena 1984, p. 18, donde se hace referencia por primera vez a esta cuestión. —Un proyecto manuscrito de esta Constitución se encuentra en el Haus-, Hof- und Staatsarchiv Wien (HHStA), VA 65, fol.II, 5.

6. Ver sobre esto el prólogo y la introducción a la Constitución, (nota 5).

diferencias de confesión, de nacionalidad, de origen o de posición social y tampoco de riqueza material». Constituye, por el contrario, una «comunidad unida en un amor fraternal y en la consecución de todo lo verdadero, hermoso y bueno»<sup>7</sup>. Aquí se acusa claramente lo que las logias entendían por nivelación estamental en el sentido de su realización filantrópica.

La superación de las limitaciones territoriales confesionales y sociales constituía, por lo tanto, una parte esencial del pensamiento humanitario y social de la masonería. Ya en los «viejos deberes» de 1723 y bajo las disposiciones generales, se hace referencia expresa a que ningún hermano puede ser admitido en ninguna logia o reconocido como miembro de la misma sin haber sido aceptado unánimemente por todos los hermanos de las logias<sup>8</sup>. También en la «Enciclopedia económica» Johann Georg Krünitz insiste en que todos los miembros de la masonería son hermanos y que no se reconocen diferencias debidas a la lengua y el vestir, las opiniones, la dignidad, el estamento, o la calidad «La igualdad es su primera ley. Según este sistema todo el mundo se considera como una república...»<sup>9</sup>.

En el «Sistema de la logia masónica *Verdad y Unidad de las Tres Columnas Coronadas en P...*» se dice en el apartado «Gobierno y policía (de la logia)». «(La logia) es una república democrática, entendiendo la palabra en su más amplio sentido. El poder legislativo, así como el ejecutivo, reside en la asamblea de sus hermanos, sin diferencia de grado, de dignidad o de edad»<sup>10</sup>. Al mismo tiempo, sin embargo, se insiste en que solamente los hermanos efectivos pueden participar en el gobierno de la logia, pero no los visitantes, ni los miembros honorarios.

Importantes referencias al potencial democrático de la masonería, lo encontramos también en el Archivo de la Orden Masónica de Copenhage y en las representaciones de la época existentes en el Departamento masónico de la Biblioteca Universitaria de Posen en Ciazén.<sup>11</sup> Así se dice en las actas de estricta observancia de la orden masónica danesa: No puede existir ninguna sociedad que no respete ciertas leyes. «Un ciudadano de Hamburgo, de la misma manera que un inglés, que está acostumbrado a la libertad republicana tiene primero que

---

7. Del proyecto del régimen de las logias de los «Bauhütte» «Sokrates in Pressburg», impreso en: C. H. GRODDECK-Th. MERZDORF, *Versuch einer Darstellung des positiven, inneren Freimaurer-Rechts*, Leipzig, 1876, p. 114.

8. *Die Alten Pflichten von 1723. In neuer Übersetzung* editado por la Großloge A. F. u. A. M. v. D., Hamburgo, 1976 (Allgemeine Anordnungen).

9. *Oeconomische Encyclopädie oder allgemeines System der Staats-Stadt-Haus- und Landwirtschaft...* von D. Johann Georg Krünitz, 15. Th., Berlin, 1778, p. 61 (reimpresión de la Quatuor Coronati Loge Bayreuth).

10. *System der Freymaurer-Loge Wahrheit und Einigkeit zu drey gekrönten Säulen in P...* (Philadelphia 1594 [1749]) (Deutsches Freimaurer-Museum Bayreuth, Bibliothek und Archiv), p. 11.

11. Den Danske Frimurerorden, Arkiv Kopenhagen, F XXVI, Vol. 6; Universitätsbibliothek Posen, Masonische Außenstelle Ciazén.

superar muchos prejuicios antes de darse cuenta de que una obediencia estricta frente a superiores justos puede ser compatible con una libertad razonable, y que una libertad que permite alzarse contra las leyes sin diferencias ni limitaciones, no merece este nombre, sino que realmente es un libertinaje pernicioso. Este concepto equivocado de la libertad y de la palabra Franc-Masón, explica la notable frase que se encuentra en las leyes, que dice aproximadamente lo siguiente: no se considera vinculante ninguna ley de ésta (logia) a no ser que nuestros protocolos manifiesten que ha sido aceptada por mayoría de votos»<sup>12</sup>.

En los folletos de la época se encuentra a menudo el tema de la igualdad de los hombres, indicándose que una de las grandes ventajas de la masonería constituye el que fomenta la convivencia entre los diferentes estamentos. «¿Quién puede ignorar la gran distancia que hace no mucho separaba los distintos estamentos de hombres que vivían en común, y la frialdad con la cual se contemplaban unos a otros, hasta que los masones levantaron su cabeza? El docto despreciaba al comerciante, porque estaba convencido de que el orden, la moral y el derecho solamenté podían ser mantenidos e impulsados gracias a él. El comerciante despreciaba al docto, porque creían que sus riquezas gobernaban el mundo y que solamente gracias a ellas los hombres se mantenían unidos. El guerrero despreciaba a ambos y ambos despreciaban al guerrero. ¿Quién fue, a no ser el masón, el que reprimió este orgullo ridículo, y contribuyó a que los distintos estamentos se aproximasen más unos a otros?»<sup>13</sup>.

Estos inicios democráticos se muestran especialmente en el postulado masónico, de la igualdad natural de todos los hombres que en todo caso, como ya hemos indicado antes, se encuentra en oposición a la desigualdad de hecho existente en la sociedad algo que, sin embargo, los ilustrados aceptaban generalmente como algo forzoso. Esta actitud cambia sólo después de 1789; entonces una parte de los masones cree que la igualdad también tiene que ser impuesta en la realidad política para ayudar a que se abran paso los fines humanitarios y masónicos. Este camino, sin embargo, es ambivalente: algunos respetan todavía el marco de las reformas ilustradas, mientras que los miembros de las logias más radicales no rechazan en un principio transformaciones revolucionarias. En el caso

---

12. Den Danske Frimurerorden, Arkiv Kopenhagen, F XXVI, Vol. 6: Den Strikte observanz: 1765-1766.

13. *Maurerei die Beförderin der Tolleranz. Eine Rede gehalten am St. Johannes-Fest 1791 en d. g. u. v. (Loge) zu den 3 Rosen-Knospen (Buchum) 1791* (Masonische Bibliothek Ciazén SD 25980 1); *Ist die Ungleichheit des Standes dem Freymäurer-Orden nachtheilig? Diese Frage ward bey Gelegenheit der Feyer des Stiftungs-Fetes des Ordens den 5. Julii 1770, erwogen von dem Redner des Ordens in der Loge der Eintracht* (Christian Ludwig Troschel), Berlín, 1770 (Masonische Bibliothek Ciazén SD 25555 1); *Rede von der Pflicht: alle Menschen als natürlich sich gleich zu schätzen. Bey der am 2. des März 1786 in der Loge der Freymäurer zum Ehrengedächtniß des am 8. Februar dieses Jahres mit allgemeinem Ruhm entschlafenen Herrn Adam Christian Marschall von Bieberstein... feyerlich gehaltenen Trauerversammlung von Christian Ludwig Troschel*, Berlín (1786) (Masonische Bibliothek Ciazén SD 25975 1).

de los ilustrados liberales, incluso después de 1789 se silencian en gran medida las consecuencias políticas, porque sólo muy difícilmente, podrían ser realizadas.

Por lo demás, el potencial democrático se manifiesta en las formas de constituirse la opinión en el interior de las logias, ya que la totalidad de los miembros poseía la última capacidad de decisión. Considerando el derecho a voto de todos los miembros y el principio de la decisión por mayorías, los cargos de las logias, sus comisiones, comités y asambleas y su legislación constituían el trasunto de un sistema de administración republicana. Esta autonomía administrativa y organizativa tiene que ser considerada como un importante elemento democrático de la sociedad burguesa que entonces estaba naciendo. Los estatutos de la masonería, que no se diferencian apenas en sus puntos esenciales, estaban orientados, por lo que hace a sus principios fundamentales, a la igualdad de derechos de todos sus miembros. Las decisiones importantes, como por ejemplo la recepción de nuevos miembros y el cambio de estatutos eran cosas que se decidían por todos los miembros en asambleas que tenían lugar regularmente. Los estatutos debían garantizar una comunicación libre de imposiciones y la igualdad de todos los miembros. Regulaban también la elección de funcionarios y el desarrollo de las sesiones. Estos gérmenes democráticos son muy notables si tenemos en cuenta, que no existían en otros sectores sociales y políticos de una sociedad todavía absolutista y feudal.

En todo caso, los estatutos no garantizaban en absoluto que la vida social se desarrollase libre de conflictos, dado que en la masonería, especialmente en los grados superiores, existían tendencias oligárquicas y en parte una política restrictiva por lo que hacía a los ingresos de nuevos miembros. pero, en definitiva, lo decisivo fue que toda modificación importante necesitase de la aprobación de la mayoría. Los estatutos garantizaban la igualdad de los hermanos sin que jugase ningún papel importante su estamento, su origen y su confesión. De esta manera, por primera vez, se creaba la posibilidad de que hombres de diferentes estamentos y profesiones tuviesen igualdad de voto en las logias y que pudieran manifestar libremente sus opiniones. Esto, sin embargo, no significaba una igualdad en la sociedad fuera del recinto de las logias, donde las diferencias estamentales, seguían manteniéndose<sup>14</sup>

En este contexto son importantes las complejas relaciones de la masonería con la revolución y con el jacobinismo. Las logias en la ilustración tardía y al comienzo de la Revolución Francesa no constituían

---

14. Ver por ejemplo HELMUT REINALTER, *Aufgeklärter Absolutismus und Freimaurerei. Einige Überlegungen zur gesellschaftlichen und geistigen Struktur der Spätaufklärung* en *Eleusis* 40/2 (1985), p. 76; RICHARD VAN DÜLMEN, *Die Gesellschaft der Aufklärer* (nota 1), p. 100 y ss. también CHRISTIAN ULLMAN, *Die Kommunikationsordnung in Freimaurer-Logen*, inédito mecanografiado, MS, Munich, 1966.

ni centros de conspiración, ni comités ideológicos, ni estados mayores de la subversión, sino que eran, en primer lugar puntos de encuentro, áreas de discusión y centros de comunicación, sitios de contactos personales para intercambio de ideas y de escritos, lugares donde se lanzaban y se transmitían las ideas de la Ilustración. En este sentido, la masonería participó directa e indirectamente en la preparación espiritual e intelectual de la revolución a través del compromiso cultural, humanitario, y social de sus miembros, sobre todo teniendo en cuenta que las circunstancias sociales y políticas del Antiguo Régimen y del Despotismo Ilustrado, a pesar de las reformas, seguían encontrándose en contradicción con los objetivos filantrópicos y éticos masónicos. Ya antes de 1798 el potencial democrático de la cultura de las logias guardaba una relación forzada con la realidad social.<sup>15</sup>

Evidentemente, la masonería rechazaba por principio la subversión revolucionaria y el uso de la violencia para lograr cambios sociales, ya que prestó siempre una clara confesión aceptando el orden establecido. Sin embargo, por otra parte, no estaba dispuesta a excluir a los hermanos que habían participado en una rebelión. De esta manera, por ejemplo, en una noticia y escrito apologético masónico del año 1738 se dice: «Un masón es un súbdito pacífico del poder civil... y jamás se dejará mezclar en tumultos y conspiraciones contra la paz y el bien de la Nación». En otro lugar se insiste en que: «Cuando, sin embargo, un hermano se alce contra el Estado, no debe ser en absoluto apoyado y fortalecido en su rebelión, por el contrario debemos compadecerlo como un hombre infeliz, y aún cuando no haya caído en otros vicios los hermanos no deben participar en su rebelión y no dar al gobierno ningún motivo de recelo de suponer conspiración contra el Estado, sin embargo, no debe ser expulsado de su asociación o logia y su relación con la misma sigue siendo indisoluble»<sup>16</sup>.

Evidentemente, la masonería condenaba cualquier cambio violento del orden existente pero no aceptaba todo orden establecido, sobre todo

---

15. Ver por ejemplo HELMUT REINALTER, *Aufgeklärter Absolutismus und Revolution* (nota 2), p. 186 y ss.; *Aufklärung, Freimaurerei und Jakobinertum in der Habsburgermonarchie*, en: *Jakobiner in Mitteleuropa*, editado por Helmut Reinalter, Innsbruck 1977, p. 243 y ss.; *Freimaurerei und Jakobinismus im Einflussfeld der Französischen Revolution in Österreich*, en *Studi Tedeschi* 21/3 (1978), p. 125 y ss.; *Die Freimaurerei zwischen Josephinismus und frühfranzösischer Reaktion. Zur gesellschaftlichen Rolle und indirekt politischen Macht der Geheimbünde im 18. Jahrhundert*, en: *Freimaurer und Geheimbünde in 18. Jahrhundert in Mitteleuropa*, editado por Helmut Reinalter, Frankfurt/M. 1983, p. 35 ss.; *Freimaurerei und Französische Revolution*, en *Quatuor Coronati Jahrbuch 1922* (1985), p. 155 y ss.; y *Geheimbünde in Tirol* (nota 2), p. 215 ss.; JOHANNES ROGALLA VON BIEBERSTEIN, *Die These von der Verschwörung 1776-1945. Philosophen, Freimaurer, Juden, Liberale und Sozialisten als Verschwörer gegen die Sozialordnung* (Europäische Hochschulschriften III/63), Bern-Frankfurt-Main 1978; y *Die These von der freimaurerischen Verschwörung*, en: *Freimaurer und Geheimbünde im 18. Jahrhundert in Mitteleuropa*, a.a.O., p. 85 y ss.; ver también WALTER MARKOV en 12 Coloquio en Matráfüred 1972, en EDUARD BENE - ILONA KOVÁCS (editores), *Les Lumières en Hongrie, en Europe Centrale et en Europe Orientale. Actes du Deuxième Colloque de Matráfüred 2-5 octobre 1972*, Budapest 1975, p. 46.

16. *Gründliche Nachricht von den Frey-Maurern, nebst angehängter historischer Schutz-Schrift*, Frankfurt 1738, p. 19 y 20.



cuando se encontraba en contradicción con los objetivos y las aspiraciones masónicas<sup>17</sup>.

La masonería coincidía, en parte, con las intenciones políticas de la Ilustración, dados sus esfuerzos de realizar la igualdad social en las logias y de cultivar la idea filantrópica y de la perfección moral. En este sentido, los objetivos de por lo menos una tendencia, dentro del amplio espectro de la masonería, tienen importancia para el posterior movimiento jacobino, teniendo en cuenta que en las logias no tenían importancia los privilegios estamentales. Con su defensa de la tolerancia y de la libertad, así como con sus esfuerzos por elevar la educación general, desmontar los privilegios estamentales, y suprimir las injusticias sociales, se aproximó mucho a la Ilustración política tardía y a la primera fase de la Revolución Francesa. La extensa unión de masones y jacobinos se confirma además al constatar que casi todos los demócratas revolucionarios de Europa central que conocemos, aparecen en las listas de miembros de logias masónicas. No pocos clubs después de 1792-93 eran en parte continuación de logias sin ritual, que habían desaparecido. El jacobino austriaco Andreas Riedel, por ejemplo, llamaba a su círculo jacobino de Viena un sustituto de logia, y del club de los jacobinos de Innsbruck sabemos que su sistema de organización era la trasposición de la estructura y de la organización de las logias masónicas. De todas maneras, hay que aclarar que sólo una parte relativamente pequeña, teniendo en cuenta el gran número de miembros de las logias, se adhirió al posterior movimiento jacobino<sup>18</sup>.

La idea de democracia a la que aquí se alude era en parte todavía prerrevolucionaria y nacida directamente del proceso de ideologización de la Ilustración política tardía, pero al mismo tiempo influida por la Revolución Francesa, en la medida en que se trata de proyectos que fueron desarrollados después de 1789. Antes de 1789 la idea de la democracia y la república, que en parte seguía modelos clásicos, todavía tenía sobre todo una fundamentación moral y en este sentido para el Estado representaba sólo una amenaza de carácter ético. Tras 1789 esta idea se hizo más política dado que la Revolución Francesa desplazó las jerarquías desiguales de la sociedad con el principio de la libertad, sustituyendo de esta manera un importante postulado masónico que ya antes de 1789 se había intentado practicar en las logias<sup>19</sup>. Antes de 1789 en las logias se acusaba con claridad la tendencia ilustrada de un

---

17. Sobre esto CHRISTIAN ULLMAN, *Die Kommunikationsordnung in Freimaurer-Logen* (nota 14); HELMUT REINALTER, *Freimaurerei und Französische Revolution* (nota 15).

18. HELMUT REINALTER, *Aufgeklärter Absolutismus und Revolution* (nota 2), p. 209 ss.; y (Ed.) *Jakobiner in Mitteleuropa*, Eine Einführung (Urban 326), Stuttgart-Berlin-Köln-Mainz 1981; y *Geheimbünde in Tirol* (nota 2), p. 222 y ss.; y *Die Freimaurerei zwischen Josephinismus und frühfranzösischer Reaktion* (nota 15), p. 61 y ss.

19. HELMUT REINALTER, *Grenzen der Demokratie in der Französischen Revolution* (en prensa). Sobre la revolución francesa ver MICHEL VOVELLE, *Die Französische Revolution. Soziale Bewegung und Umbruch der Mentalitäten* (Fischer 4340), Frankfurt/M. 1985.

movimiento social que trascendía las diferencias estamentales., pero ésta actitud cambió en aquellos masones que se confesaron partidarios de un democratismo burgués consecuentemente dentro del campo de influencia de la Revolución Francesa. En el interior de las logias este grupo se transformó en un grupo de demócratas revolucionarios que constituyeron una minoría. Para ellos era decisivo, y en este sentido se diferenciaron de los reformistas ilustrados, el hecho de que a través de reformas no podía ser logrado ningún cambio fundamental del orden social establecido. Exigieron la igualdad política y la libertad de todos los ciudadanos, independientemente de su origen, riqueza y situación social. En ellos, por lo tanto, la idea de la Revolución era lo más importante, y en este sentido abandonaron las viejas ideas sobre las relaciones entre los masones y el Estado. Los ilustrados y masones liberales, contribuyeron evidentemente a desarrollar la conciencia crítica de la sociedad en que vivían, pero no desarrollaron ninguna estrategia y táctica posible o practicable para la revolución. Para la definición de la posición de los masones radicales frente a la Ilustración y el primer liberalismo fue decisivo el que aquellos ya defendían concepciones revolucionarias democráticas, que, sin embargo, el posterior desarrollo político demostraría impracticables<sup>20</sup>

Al lado de estos ejemplos seleccionados de principios democráticos, las sociedades secretas mostraban también, una jerarquía muy acusada y una evocación racionalizada de antiguos ministerios de la época clásica, con independencia de la Iglesia y del Estado. Presentaron una nueva forma de organización que correspondía a la naciente sociedad burguesa. Como ontología social, Lessing expresó esto, algo exageradamente, en su conversación masónica «Ernst und Falk». Allí se acusaba especialmente la función societaria y social de las Logias<sup>21</sup>. Los burgueses integraron la nobleza socialmente reconocida, pero en parte desprovista de derechos políticos, creando de esta manera la base para una colaboración sobre el principio de la igualdad social. De esta manera, en las logias masónicas desaparecieron todas las diferencias estamentales. Evidentemente, la masonería se enfrentaba así con la estructura social del absolutismo Ilustrado, pero en absoluto se encontraba en una oposición de principio frente al Estado absolutista. «La igualdad política de los súbditos conducía a la igualdad social de las diferencias estamentales, pero la realización de esto no significa la destrucción del sistema político del Estado absolutista». Precisamente allí donde más intensamente se

---

20. HELMUT REINALTER, *Der Jakobinismus in Mitteleuropa* (nota 18), p. 17 y ss., y *Von der Aufklärung zum frühen Liberalismus, Sozialismus und Konservativismus. Zur historischen Entwicklung des Ideologiebegriffs und zu den Anfängen ideologisch-politischer «Strömungen»* en: *Ideologien im Bezugsfeld von Geschichte und Gesellschaft*, ed. por Anton Pelinka (Vergleichende Gesellschaftsgeschichte und politische Ideengeschichte der Neuzeit 2), Innsbruck 1981, p. 63 y ss.; Sobre la cuestión de «¿Reforma o prerrevolución?» en la Austria del siglo XVIII aparecerá próximamente un estudio de Helmut Reinalter.

21. GOTTHOLD EPHRAIM LESSING, *Ernst und Falk* editado por J. Contiades (sammlung in sel 35), Frankfurt/M. 1986. Sobre la sociedad burguesa ver por ejemplo LEO KOFLER, *Zur Geschichte der Bürgerlichen Gessellschaft* (Soziologische Texte 38), Darmstadt-Neuwied 1976.

aspiraba a la igualación social de la jerarquía estamental y se elevaba ésto a principio de organización, es decir, en las logias, la igualdad era una igualdad fuera de Estado<sup>22</sup>. Pero, por lo menos, se superaron virtualmente limitaciones estamentales, compromisos nacionales y confesionales y, al mismo tiempo, se anticiparon cualitativamente nuevas normas y modelos de comportamiento: «En tanto estemos reunidos todos somos hermanos, el resto del mundo nos es extraño, el príncipe, el súbdito, el noble y el burgués, el rico y el pobre, uno vale tanto como el otro, nada diferencia a uno del otro y nada los separa. La virtud nos hace a todos iguales»<sup>23</sup>.

Esta libertad del Estado constituía ciertamente la dimensión política característica de la organización como la masonería, que en gran medida se presentaba como no política, pues su independencia y libertad sólo podía realizarse en aquellos sectores que no se encontraban bajo la influencia de las instancias eclesiales y políticas. Su carácter secreto, por lo tanto, tenía una función protectora muy importante frente a la Iglesia y al Estado. Esta función correspondía en el plano intelectual a la separación de la moral y la política, que ya se fija en 1723 en los «Viejos deberes» y que definía la orientación de los restantes sistemas. Ya, en la primera frase de las constituciones se dice lo siguiente». El masón como masón está obligado a obedecer las leyes morales y si comprende justamente este arte no se transformará ni en un ateo de miras estrechas ni en un librepensador sin ligaduras»,<sup>24</sup> con lo que se fijaba una doble actitud, frente a los estados existentes y frente a las iglesias dominantes. Las diferencias confesionales debían ser superadas desde el punto de vista de la moral, y la doctrina moral burguesa tenía que ser realizada socialmente. Tras el rechazo de la política dominante se encontraba la intención de lograr una nueva unidad social, más allá de los partidos existentes, sin embargo, muy pronto se mostró en la práctica que los miembros de las logias a menudo se comprometían políticamente y se ponían al servicio de la política. Es verdad que la masonería insistió siempre en que no se perseguía fines políticos, sin embargo, gran número de hermanos en la segunda mitad del siglo XVIII, se encontraba en posiciones, sociales y políticas muy influyentes<sup>25</sup>.

---

22. REINHART KOSELLECK, *Kritik und Krise* (nota 3), p. 58.

23. *Der sich selbst vertheidigende Freymäurer, Sammlung unterschiedlicher wohlverfaßten Schriften...* Frankfurt-Leipzig 1744, p. 205; sobre esto ver también NORBERT SCHINDLER, *Freimaurerkultur im 18. Jahrhundert* (nota 4), p. 210.

24. *Die Alten Pflichten von 1723. In neuer Übers.*, editado por la Großloge A. F. u. A. M. v. D., Hamburg 1976, p. 10; ver también REINHART KOSELLECK, *Kritik und Krise* (nota 3), p. 60.

25. Sobre esto HELMUT REINALTER, *Die Freimaurerei zwischen Josephinismus und frühfranzösischer Reaktion* (nota 15), p. 35 ss.; HANS WAGNER, *Die politische und kulturelle Bedeutung der Freimaurer im 18. Jahrhundert*, en *Beförderer der Aufklärung in Mittel- und Osteuropa. Freimaurer, Gesellschaften, Clubs*, editado por Eva H. Balázs y otros (Studien Zur Geschichte der Kulturbeziehungen in Mittel und Osteuropa 5), Berlín 1979, p. 69 ss.; y *Die Freimaurer und die Reformen Kaiser Josephs II.*, en *Quatuor Coronati Jahrbuch 14* (1977), p. 55 ss.; HELMUT REINALTER, *Aufgeklärter Absolutismus und Freimaurerei* (nota 14), p. 73 y ss.; *Ideen und Ideale deutscher Freimaurer. Aufklärung-Klassik-Romantik. Österreichisches Freimaurermuseum Schloß Rosenau bei Zwettl*, Catálogo de la exposición, Schloß Rosenau 1986.

Desde luego, es muy difícil decir algo sobre la importancia política de las logias, sin embargo, en algunos casos se puede establecer una relación directa entre la masonería y las reformas de la Ilustración. Un ejemplo característico de esto lo constituye la política de reformas del emperador José II. El gran apoyo que los hermanos presentaron a esta política favoreció el gran empuje de la masonería a partir de 1780, pero después, condujo a su declive desde la fundación de la Gran Logia Territorial de Austria en 1784 y a partir de la patente de la masonería de 1785. José II, que no era hermano masón, quería utilizar a la masonería para sus fines políticos sirviéndose de métodos parecidos a los que más tarde utilizaría Napoleón. El emperador quería sobre todo transformarla en un instrumento dócil para propagar su propia política de reformas. Así, por ejemplo, en una carta del representante de la logia de Milán *La Concordia* perteneciente a la Gran Logia Territorial de Viena se dice que «el emperador tiene la intención de servirse de la orden como de una escuela para súbditos más perfectos»<sup>26</sup>.

Este importante dato explica algunos cambios organizativos dentro de la masonería austríaca y el trasfondo que llevó a la constitución de la Gran Logia Territorial en 1784. Para lograr una línea unitaria, las logias provinciales en la medida de lo posible, debían ser dirigidas por los gobernadores provinciales como Grandes Maestros. En el protocolo de la logia *Verdad y Armonía* del 7 de febrero de 1785 se dice en relación con la recepción de un nuevo miembro que correspondería a las intenciones del emperador el que las autoridades provinciales fuesen aceptadas en la masonería<sup>27</sup>.

Las reformas josefinas perseguían aumentar el poder del Estado mediante la exclusión de las representaciones estamentales y la imposición de un centralismo rígido. Importantes supuestos para la creación del Estado centralizado lo constituyeron las discusiones sobre la abolición de la nobleza y de la iglesia, la ampliación del sector estatal hasta las fronteras del estado de bienestar y la regulación de las cuestiones políticas de detalle con multitud de decretos y disposiciones. Los fines de la política josefina se dibujaron ya con toda claridad en los primeros años de gobierno del emperador. En 1781 introdujo las pensiones, y en el mismo año se publicó el edicto de tolerancia, apareciendo poco tiempo después la patente sobre los judíos con la intención de asimilar esta parte de la población que había aumentado mucho a causa de la adquisición de la

---

26. HHStA, VA 71, fol. 105; ver también CARLO FRANCOVICH, *Storia della massoneria in Italia*, Firenze 1975, p. 355 y ss.; HANS WAGNER, *Die politische und kulturelle Bedeutung der Freimaurer im 18. Jahrhundert* (nota 25), p. 79; *Die Freimaurer und die Reformen Kaiser Josephs II* (nota 25), p. 61 y s.; *Die Lombardei und das Freimaurerpatente Josephs II* (nota 2), p. 136 y ss.; HELMUT REINALTER, *Josephisme, sociétés secrètes et jacobinnisme. Sur la «Radikale Spätaufklärung» dans la monarchie des Habsbourg*, en Francia 10 (1982), p. 313 y ss.

27. HANS WAGNER, *Die politische und Kulturelle Bedeutung der Freimaurer* (nota 25), p. 79; HELMUT REINALTER, *Geheimbünde in Tirol* (nota 2), p. 161 y s.

Galitzia. Con la concesión de un cierto espacio de libertad, en Bohemia se produjo una rápida industrialización concentrada en torno a la capital, mientras que la patente de tolerancia sirvió para aumentar la inmigración de trabajadores especializados, empresarios y técnicos extranjeros. A partir de ahora, los judíos, una vez eliminada su discriminación más aparente, podrán por lo menos estudiar en todas las escuelas y universidades, preparándose así lentamente su promoción social. La igualdad de los súbditos ante la ley se fomentó con la supresión de la pena de muerte y de los privilegios jurisdiccionales de la nobleza y del clero. Sin embargo, en las penas infamantes el emperador no pudo evitar la aplicación del principio de represalia, aunque existía a pesar de todo diferencia entre las bárbaras torturas, y los castigos corporales previstos en la «Nemesis Theresiana» y la justicia penal de José II. Ya en 1776 Joseph von Sonnenfels había logrado la supresión de la tortura con la ayuda de José II, que entonces todavía no ocupaba el trono. Para las nobles resultaba más grave el plan de un impuesto general sobre bienes raíces de tipo fisiocrático, que preveía la supresión de todos los servicios campesinos y la igualdad tributaria de las reservas señoriales. Los señores habrían perdido de esta manera hasta el 60% de sus ingresos. José II pensaba seriamente en la realización de este proyecto, como lo demuestra el hecho de que el año 1785 comenzasen los preparativos para ello. El desarrollo de esta ley solamente fue frenado por las mediciones previas para la elaboración del necesario catastro y por múltiples problemas burocráticos.

Las capas inferiores de la población reaccionaron especialmente frente a la política eclesiástica del emperador, que eliminaba definitivamente los efectos de la Contrarreforma y quería crear una iglesia dependiente del Estado, una reforma cuyo camino había sido preparado en parte por los folletos masónicos. Para realizar esta política, en primer lugar se proyectaba la supresión de muchos monasterios, cuyas propiedades debían ser utilizadas para crear una densa red parroquial. La formación del clero se sustraía al obispo y en el futuro se haría en seminarios generales estatales. Al pueblo le afectó mucho al supresión de días de fiesta, la limitación de procesiones y de peregrinaciones y de muchos símbolos de la piedad externa barroca. Supresiones dictadas por un sentido de austeridad y de ahorro, que también debía contribuir a la interiorización de la vida religiosa. Ahora bien, como habían sido suprimidas también las hermandades de beneficencia, las fundaciones pías y parte de la propiedad eclesiástica, el Estado, entonces, se vió obligado a apoyar la beneficencia pública y a tomar a su cargo a enfermos y pobres. José II se preocupó del establecimiento de hospitales, asilos y orfanatos, de la formación de médicos, cirujanos, comadronas, y del funcionamiento de casas de caridad. El emperador concedió especial importancia al desarrollo de la educación popular, ampliando el sistema educativo. En todas estas reformas participaron activamente los masones.

Los objetivos de la política josefina y su campo de acción muestran la estrecha relación entre masonería y las reformas llevadas a cabo en el Estado, la sociedad y la Iglesia<sup>28</sup>. Una lista de la jerarquía de la orden de los iluminados nos muestra claramente las destacadas posiciones sociales y políticas que habían llegado a alcanzar muchos masones iluminados austríacos y la capacidad de influencia que, en consecuencia, tenían<sup>29</sup>. A la cabeza de la jerarquía de la orden austríaca se encontraba el conde Kollowrat como «Superior Nacional» y Sonnenfels como «Provincial» de Austria.

En el Estado absolutista la libertad burguesa, que ya hemos mencionado varias veces, solamente podía realizarse en la medida en que se limitase a un espacio interior protegido, en lo que tiene su importancia el llamado «secreto masónico». El burgués y el noble masónico rebasaban evidentemente el espacio íntimo de la logia, consolidándose en sociedades privadas pero siempre limitados por el carácter secreto de la asociación. «El masón burgués no renuncia al secreto de su interior moral, pues precisamente en él encuentra garantizada su existencia independiente del Estado»<sup>30</sup>.

Sin embargo el mundo burgués se integraba al interiorizarse socialmente penetrando lentamente en el Estado absoluto con su mundo moral. La participación común en los «arcanum» garantizaba la igualdad de los hermanos y contribuía a igualar en la vida política real las diferencias estamentales existentes. La separación del mundo exterior y la actitud crítica frente al orden social, religioso y estatal establecido hizo surgir una nueva élite. Esta separación entre espacio exterior mundano y espacio interior moral se trasladó finalmente a la misma sociedad y a la diferenciación de sus funciones. Los grados crearon un sistema de esclusas, «que estaba abierto hacia el interior de la masonería y dentro del sistema hacia arriba, pero no hacia abajo y hacia afuera»<sup>31</sup>.

En la orden de los Iluminados, que de todas maneras no surgió de la masonería, se utilizó consecuentemente esta posibilidad de utilizarla como instrumento de poder. Es verdad que esta asociación muy próxima a las sociedades secretas políticas, constituye un caso extremo de planificación para el control del poder. La orden de los Iluminados estructurada de una

---

28. HELMUT REINALTER (Editor), *Freimaurer und Geheimbünde im 18. Jahrhundert in Mitteleuropa* (suhrkamp taschenbuch wissenschaft 403), Frankfurt/M. 1983; y *Geheimbünde in Tirol* (nota 2), p. 157 y ss.; y especialmente p. 162 y ss.; y *Österreich im friderizianischen Zeitalter. Zum 200. Todestag König Friedrich II. von Preußen*, Innsbruck 1986, p. 59 y ss.

29. Biblioteca Klossiana, Den Haag, XV 526, *Die Orde der Illuminación, Schema der Ordens-Hierarchie*, sobre esto también las ediciones de fuentes de HELMUT REINALTER (ed.), *Der Illuminatenorden in Österreich-Analyse und Dokumentation* (en preparación).

30. REINHART KOSELLECK, *Kritik und Krise* (nota 3), p. 60; NORBERT SCHINDLER, *Freimaurer Kultur im 18. Jahrhundert* (nota 4), p. 205 y ss.; HÖRST MÖLLER, *Vernunft und Kritik* (nota 1) p. 213 y ss.

31. REINHART KOSELLECK, *Kritik und Krise* (nota 3), p. 63.

manera semejante al sistema que ella misma combatía, concebía como objetivo político el establecimiento de un orden mundial cosmopolita sin estados, príncipes ni estamentos. Sin embargo, los cambios a los que aspiraba no debían ser logrados mediante revoluciones, sino a través de la moral y de la «Reforma no violenta». La obra de la historia no se realiza mediante violencia, sino exclusivamente «a través del fomento sistemático y pacífico de la virtud y de la moral»<sup>32</sup> Adam Weishaupt el fundador de la orden rechazaba la revolución sobre todo porque «ella no hace las cosas mejores mientras los hombres continúen con sus pasiones, tal como son, y porque la sabiduría no necesita de la fuerza»<sup>33</sup>.

En 1799 Weishaupt escribe que nunca había pensado en una «subversión de los estados». Se trataba por el contrario de crear nuevos intereses morales y, en general, de actuar a través de la educación y de la propia perfección para mejorar el mundo futuro y de esta manera reprimir todos los abusos»<sup>34</sup>.

Sólo teniendo en cuenta los objetivos de la orden de los Iluminados, podemos percatarnos de que no tiene ninguna relación con los jacobinos, ya que la orden de los Iluminados era una asociación prerrevolucionaria, y rechazaba el poder jacobino. La soberanía popular y la democracia igualitaria con su sistema electoral se encontraba en contradicción con el programa ilustrado de la orden. La relación de la asociación secreta con la revolución tiene que ser considerada también de manera muy diferenciada. Evidentemente, su objetivo de reforma social se dirigía contra la idea absolutista feudal, sin embargo, contemplaba la realización de un

---

32. Ver sobre esto NORBERT SCHINDLER, *Aufklärung und Geheimnis im Illuminatenorden*, en: *Geheime Gesellschaften*, editado por Peter Christian Ludz (Wolfenbütteler Studien zur Aufklärung V/1), Heidelberg 1979, p. 212; HANS GRAßL, *Aufbruch zur Romantik. Bayerns Beitrag zur deutschen Geistesgeschichte 1765-1785*, München 1968, p. 217; HELMUT REINALTER, *Das Weltall als Wirkung einer «höchsten Ursache»*. *Zur Geschichtsphilosophie und Struktur des Illuminatenordens*, en: *Tradition und Entwicklung, Festschrift Eugen Thurnher zum 60. Geb.*, editado por Werner M. Bauer, Achim Masser und Guntram. A. Plangg (Innsbrucker Beiträge zur Kulturwissenschaft GR 14), Innsbruck 1982, p. 291 y ss, especialmente p. 295 y s. —Sobre el «Illuminatenorden», por ejemplo, RICHARD VAN DÜLMEN (editor), *Der Geheimbund der illuminaten. Darstellung - Analyse - Dokumentation*, Stuttgart-Bad Cannstatt 1975; NORBERT SCHINDLER, *Der Geheimbund der Illuminaten. Aufklärung, Geheimnis und Politik*, en *Freimaurer und Geheimbünde im 18. Jahrhundert in Mitteleuropa* (nota 28), p. 284 y ss.; LUDWIG HAMMERMAYER, *Illuminaten in Bayern. Zu Geschichte, Fortwirken und Legende des Geheimbundes*, en *Krone und Verfassung. König Max I. Joseph und der neue Staat. Beiträge zur Bayerischen Geschichte und Kunst 1799 - 1825*, editado por Hubert Glasser (Wittelsbach und Bayern III/1), München-Zürich 1980, p. 146 y ss.; REINHART KOSELLECK, *Adam Weishaupt und die Anfänge der bürgerlichen Geschichtsphilosophie in Deutschland*, en *Tijdschrift voor de studie van de verlichting* 4 (1976), p. 317 y ss.; MANFRED AGETHEN, *Geheimbund und Utopie. Illuminaten, Freimaurer und deutsche Spätaufklärung* (Ancien Régime Aufklärung und Revolution 11), München 1984. - Herman Schüttler prepara actualmente un trabajo sobre *Bode* y la «Illuminatentum».

33. *Der ächte Illuminat oder die wahren, unverbesserten Rituale der Illuminaten...*, Edessa (Frankfurt) 1788, p. 205 y s.; también sobre esto HELMUT REINALTER, *Das Weltall als Wirkung einer «höchsten Ursachen»*. (nota 32) p. 295 y s.

34. *Erklärung Weishaupts*, Gotha, 22. April 1799, impreso en RICHARD VAN DÜLMEN (editor), *Der geheimbund der Illuminaten* (nota 32), p. 421.

nuevo orden solamente dentro del marco del Despotismo ilustrado, lo que excluía una subversión revolucionaria<sup>35</sup>.

El valor y función de la sociedad secreta puede fijarse teniendo en cuenta que la orden de los Iluminados recomendaba especialmente el estudio de la masonería y de la orden de los jesuitas, además de que sociológicamente se encontraba muy próxima a ambas sociedades. Sin embargo, a pesar de los paralelos mencionados en el sistema de grados, la orden de los Iluminados rebasaba sensiblemente en el aspecto programático a la masonería, ya que proyectaba sus principios morales en la sociedad y quería modificarla, mientras que los masones no albergaban esta intención. En la orden de los Iluminados los rituales estaban subordinados a un fin político superior, «la transformación del mundo». A la masonería se le admitía en la orden como una segunda clase, respondiendo así a la intención de la sociedad secreta de infiltrarse sistemáticamente en las logias<sup>36</sup>. En el interior de la masonería se despertó resistencia contra los iluminados y, cuando fueron conocidas, sus prácticas de infiltración, no dejó de hacerles frente, como se desprende de la «Declaración de la vieja logia madre de *Los Tres Globos terrestres*, en Berlín, a todas las ilustres y honorables logias masónicas con ella relacionadas dentro y fuera de Alemania», fechada el año 1783 y que dice lo siguiente «Réprobo es el masón que socava la religión de los cristianos y que degrada la elevada y noble masonería, transformándola en un sistema político y que no se avergüenza en hacer tal cosa. No hay que olvidarse del peligro que esto supone, ya que tarde o temprano se provocara al brazo secular que atacará a toda la masonería ¡Fuera con tales malvados!<sup>37</sup>.

Los iluminados aspiraban a una «aristocracia del espíritu» que, en principio, no se encontraba en oposición con el absolutismo ilustrado. La orden quería lograr el reinado de la moral por medios conspirativos que no amenazaban con revolucionar al Estado absolutista. Por eso constituía una parte del Despotismo ilustrado y no un movimiento en contra. En este contexto, Wolfgang Hoffer ha dicho incluso que la orden de los iluminados constituía una réplica o copia del absolutismo<sup>38</sup>. Esta idea se comprueba teniendo en cuenta que el «Imperio de la moral» y la estructura de la orden coincidían, en gran medida, con las estructuras del Despotismo Ilustrado. En el fondo, se encontraba la idea de que la mejor manera de resistir era la imitación<sup>39</sup>. La razón ilustrada tenía que

---

35. HELMUT REINALTER, *Das Weltall als Wirkung einer «höchsten Ursache»*. (nota 32) p. 304 (nota 40), donde por primera vez se alude a la compleja relación entre Illuminatenorden, Sociedades secretas y revolución, ver también las referencias en nota 15.

36. Ver sobre esto HELMUT REINALTER, *Das Weltall als Wirkung einer «höchsten Ursache»*. (nota 32) p. 299.

37. FRIEDRICH AUGUST VON ETZEL, *Geschichte der Grossen National-Mutterloge in den Preussischen Staatgen genannt zu den drei Weltkugeln*. 6. Ausg., Berlin 1903, p. 85.

38. WOLFGANG HOFFER, *Das System des Illuminatenordens und seine soziologische Bedeutung*, (no impreso.) Diss. Heidelberg 1956, p. 194 ss. y p. 215 ss.; ver sobre esto HELMUT REINALTER, *Das Weltall als Wirkung einer «höchsten Ursache»*. (nota 32) p. 300.

39. WOLFGANG HOFFER, *Das System des Illuminatenordens* (nota 38) p. 10.



realizarse mediante el establecimiento del «Imperio de la moral», mediante una forma de gobierno que se extendiese a través de todo el mundo, sin disolver las relaciones burguesas. De hecho la orden de los Iluminados desarrolló una estructura organizativa racionalizada que la diferenciaba esencialmente de la masonería. Pero ambas organizaciones también se diferenciaban por su carácter. La masonería era, en última instancia, una comunidad esotérica sin ideología, mientras que la orden de los iluminados era, primariamente, un sistema racional ilustrado con objetivos ideológico-políticos. Por ello, la orden de los iluminados debe incluirse especialmente entre las sociedades políticas secretas. Los enemigos de la masonería han sobrevalorado por razones de propaganda el hecho de que también en las logias fuesen poco a poco penetrando fuerzas políticas<sup>40</sup>.

La gran importancia de la masonería se muestra, como ya hemos indicado brevemente, no solamente en el compromiso humanitario, social y moral, sino también, en el hecho de que en las logias hayan surgido formas e instituciones democráticas de formación de opinión, y en que muchos políticos entraron en la masonería para ganar influencia y persiguiendo objetivos políticos. Por ésto, y sin exagerar en absoluto su influencia política, podemos concebirla como un poder indirecto en el Estado absolutista.<sup>41</sup> «El masón es directamente no político, indirectamente *sin embargo es político. La moral sin duda ninguna sigue desconociendo la violencia y es pacífica, pero precisamente como tal y al polarizarse en lo político cuestionaba el estado existente*»<sup>42</sup>. El emperador José II, parece que también percibió claramente el problema, ya que como soberano absoluto, y a pesar de sus puntos de vista ilustrados, no quería aceptar la actuación secreta de los masones, que se encontraba en contradicción con los principios fundamentales de su régimen. De esta manera, en diciembre de 1785 publicó el decreto imperial, mediante el cual las logias, se sometían prácticamente a la vigilancia de las autoridades<sup>43</sup>.

Para concluir, hay que indicar otra vez, que los sistemas y corrientes

---

40. HELMUT REINALTER, *Das Weltall als Wirkung einer höchsten Ursache*. (nota 32) p. 300 s.; sobre esto ver también las indicaciones bibliográficas en nota 15. y además EBERHARD SCHMITT, *Elemente einer Theorie der politischen Konspiration im 18 Jahrhundert*, en *Geheime Gesellschaften und Revolution. Freimaurerei und Nationalsozialismus am Beispiel Alfred Rosenbergs*, en *Quatuor Coronati Jahrbuch* 21 (1984) p. 55 y ss.

41. HELMUT REINALTER, *Aufgeklärter Absolutismus und Freimaurerei*. (nota 14), p. 75 y ss.; y *Die Freimaurerei Zwischen Josephinismus und Frühfranzösischer Reaktion*. (nota 15) p. 35 y ss.; y *Geheimbünde in Tirol* (nota 2) p. 157 ss.

42. REINHART KOSELLECK, *Kritik und Krise*. (nota 3), p. 68; HELMUT REINALTER, *Aufgeklärter Absolutismus und Freimaurerei*. (nota 14), p. 79.

43. Respecto a esto HELMUT REINALTER, *Die Freimaurerei in Österreich von der Aufklärung bis zur Revolution 1848-49*, (nota 5), p. 13 ss.; y (editores) *Joseph II. und die Freimaurerei in Lichte zeitgenössischer Broschüren* (nota 2), p. 64 ss.; HANS WAGNER, *Die Lombardei und das Freimaurerpatent Josephs II.* (nota 2) - recientemente también DOLF LINDNER, *Ignaz von Born. Meister der wahren Eintracht. Wiener Freimaurerei im 18. Jh.*, Wien 1986.

masónicas de la segunda mitad del siglo XVIII muestran un amplio espectro y que, por lo tanto, solamente una parte de la masonería puede ser considerada como precursora de desarrollos democráticos. Pero, sin embargo, esta minoría tiene una gran importancia en la conformación de las primeras estructuras democráticas y en el proceso de politización de la Ilustración tardía y de la Revolución Francesa, cosa que hasta ahora ha sido subestimada por la investigación. De todos modos, en muchos sistemas se desarrolló una praxis efectiva de gobierno a través de estructuras más rígidas y una jerarquización interna que en parte se oponía a una evolución democrática<sup>44</sup>.

---

44. HORST MÖLLER, *Kritik und Vernunft* (nota 1), p. 226 y ss.; LUDWIG HAMMERMAYER, *Der Wilhelmsbader Freimaurer-Konvent von 1782. Ein Höhe- und Wendepunkt in der Geschichte der deutschen und europäischen Geheimgesellschaften* (Wolfenbütteler Studien zur Aufklärung V/2), Heidelberg 1980; para toda esta problemática ver la obra colectiva de HELMUT REINALTER, (editor), *Freimaurer und Geheimbünde im 18. Jh. in Mitteleuropa* (nota 28), especialmente su introducción: *Zur Aufgabenstellung der gegenwärtigen Freimaurerforschung*, p. 9 y ss.

Por referencias y copias doy mi agradecimiento a Friedrich John Böttner (Hamburg), Joachim Hurwitz (Rotterdam), Dr. Norbert Schindler (Berlín), Dr. Hans-Heinrich Solf (Wolfenbüttel), Dir. Herbert Schneider (Deutsches Freimaureremuseum Bayeruth), Rudolf Pohl (Bibliothek der Großloge von Österreich), Bibliothek des Deutschen Obersten Rates der Freimaurer des Alten und Angenommenen Schottischen Ritus in Frankfurt/M., Staatsbibliothek Preußischer Kulturbesitz Berlín, Bayerischen Staatsbibliothek München, Kantonsbibliothek Vaduz St. Gallen, Biblioteca Klossiana Den Haag, Masonischen Abteilung Ciazen der Univ.- Bibliothek Posen y Archiv des Dän. Freimaurerordens Kopenhagen.